UNIVERSIDAD DE PANAMÁ CAMPUS CENTRAL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESCUELA DE DOCENCIA MEDIA DIVERSIFICADA

PRÁCTICA DOCENTE

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN Y DECRETOS EDUCATIVOS 100-162-618-681-346-238-69

ESTUDIANTES:

PAOLA PIMENTEL 6-721-428 DARÍO LÓPEZ 8-966-156 YULISA ATENCIO 9-723-2341

MELANIE ORTIZ 8-932-2341

PROFESOR:

LUZ MARÍA JOHNSON DE CAMAÑO

I SEMESTRE 2023

Contenido

Introducción	3
Decreto 100 - Artículo 32	5
Decreto 100 – Artículo 40	6
Decreto 142	7
Decreto 69	8
Decreto 618	9
Decreto 681	10
Decreto 346	11
Decreto 238	12
Ilustraciones Decreto 100 – Artículo 32	13
Ilustraciones Decreto 100 – Artículo 40	14
Ilustraciones Decreto 238	15
Ilustraciones Decreto 346	16
Ilustraciones Decreto 618	17
Ilustraciones Decreto 681	18
Conclusiones	19
Recomendaciones	20
Infografía	21

Introducción

La Ley Orgánica de Educación en Panamá es la normativa que establece el marco legal para el sistema educativo del país. Esta ley fue promulgada en el año 1995 y ha sido objeto de algunas reformas desde entonces.

Entre los objetivos de la Ley Orgánica de Educación de Panamá se encuentran la promoción del desarrollo integral de la persona, la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con la sociedad, la creación de oportunidades para el acceso equitativo a la educación y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico.

El decreto 100, es aquel en el que se establecen las funciones a la dirección general de educación, a la sección de educación primaria, secundaria y particular, a los supervisores de educación secundaria, a los inspectores de educación primaria, a los directores de escuelas primarias y secundarias, y a los profesores y maestros panameños.

El decreto 162 modificado por el 142, establece el régimen interno para los estudiantes en los colegios oficiales y particulares. Se establece que los estudiantes deben mantener una conducta adecuada y respetuosa hacia los demás miembros de la comunidad educativa, y deben evitar cualquier acto de violencia o acoso que pueda incurrir en una falta disciplinaria con amonestación verbal o escrita.

En el decreto 618 se establecerán las sanciones que se aplicarán a los docentes y administrativos luego de incurrir en faltas.

El decreto 681, por le cual se regula las ausencias, tardanzas y las licencias del personal docente y administrativo y se establece los beneficios y sanciones de las mismas.

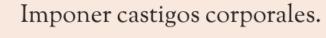
Decreto 346 del 3 de julio de 2003 por el cual se Reglamenta el Proceso de Selección de la Comunidad Educativa Escolar, el Perfil y el Período de Vigencia de sus Integrantes.

Decreto 238 por el cual se reglamenta el fondo de equidad y calidad de educación. Esto será distribuido entre las escuelas y colegios oficiales del

primer nivel de enseñanza o educación básica general y que será administrado por el Ministerio de Educación. Decreto 69 del 25 de enero de 1971, por el cual se crea el cargo de profesor coordinador de asignaturas, se señalan los requisitos del cargo y se reglamentan sus funciones.



Decreto 100 – Artículo 40



Prohibiciones a docentes

Decreto 100 Artículo 40

PAOLA PIMENTEL

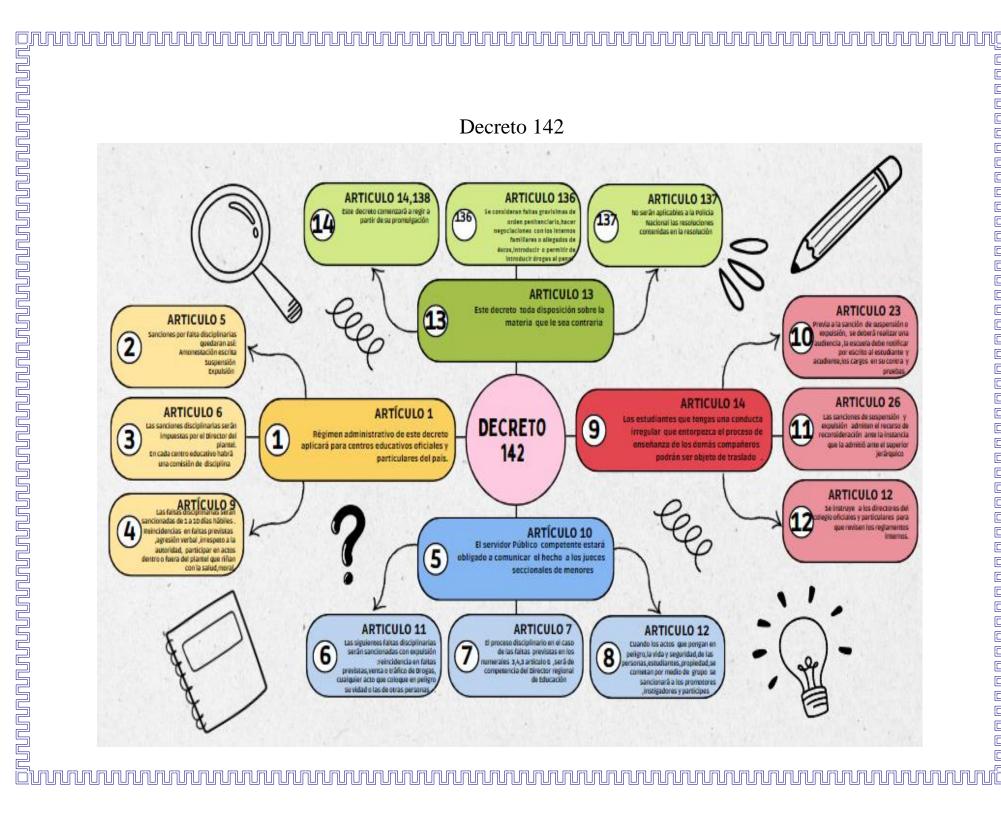


Obligarlos a llevar vestimenta no reglamentada.

• Colocar sustitutos en las labores.

- Proponer o levantar peticiones y decirle a
- los estudiantes que firmen.
- Pedir remuneración por servicios.
- Incentivar a los alumnos a asistir a fiestas no autorizadas por MEDUCA.

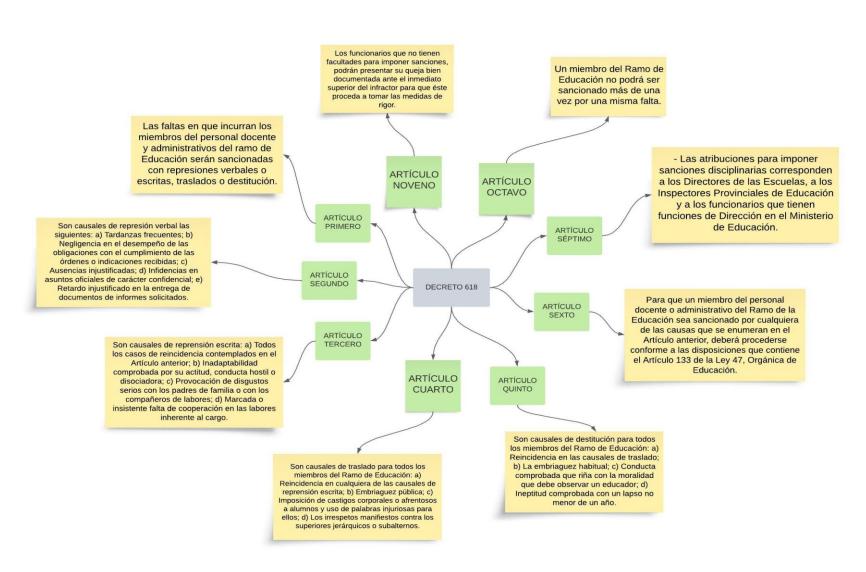


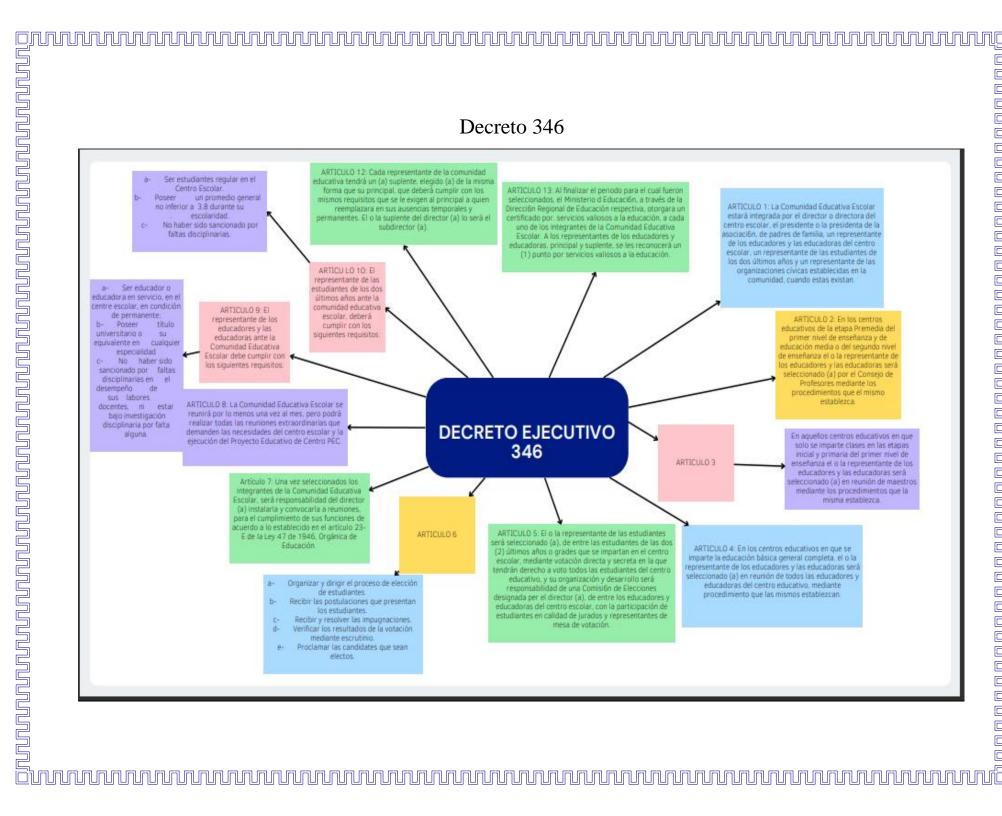


Decreto 69



Decreto 618





Decreto 238 Artículo 42: los miembros de la FECE, presentarán sus servicios en forma gratuita, cuando el cumplimiento de sus funciones lo requiera, se le asignarán víaticos o gastos de adquisición de bienes o servicios será movilización. presentada por el Director (a) del centro escolar ante la Subdirección Regional Tecnico-Administrativa para la firma Artículo 2: Los centros SUPERVISIÓN Artículo 40: La Federación Nacional de de Habilitación Especial, son Clubes de Padres de Familia de Educación beneficiarios. Secundaria, presentará al Ministro (a) una terna Artículo 43: Los integrantes de la tículo 9: Cuando la cuantía del bien o servicio de candidatos principales y suplente, dentro de CEFE permanerán en sus funciones por los primeros quince días del mes de un período de dos años. del centro podrá autorizar la erogación diciembre correspondiente, siempre y cuando cuente con la aprobación de la Comunidad Educativa Escolar ONDO DE EQUIDAD CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y SU Artículo 45: La Comisión de Supervición del **ADMINISTRACIÓN** Fondo de Seguro Educativo presentará cada año en el mes de octubre, un plan anual de operaciones, para así recibir los recursos necesarios para su DECRETO 238: Artículo 11: Todas la erogaciones que se funcionamiento Fondo de Equidad y Calidad de la efectúen con recursos provenientes de este CAPITULO fondo quedan sujetas a las disposiciones TERCERO pertinentes del Código Fiscal. Educación (FECE) CAPÍTULO Artículo 46: El Ministerio de PRIMERO Educación realizará anualmente una evaluación sobre el uso del Fondo de Que el artículo segundo del Decreto de Equidad y Calidad de la Educación. Gabinete 168 del 1971, modificado por el artículo I de la Ley 49 del 18 de septiembre de 2002, destina el 27% de los Artícilo 13: Los excedentes de las fondos provenientes del seguro educativo recaudaciones del seguro educativo, sólo al MInisterio de Educación para sufragar Artículo 47: La evaluación tendrá, podrán ser utilizados por los centros los gastos de los colegios y escuelas como objeto conocer los educativos del primer nivel de enseñanza, oficiales del primer nivel de enseñanza o **EVALUACIÓN** CAPÍTULO resultados obtenidos y el impacto para suplir necesidades de equipos, CAPÍTULO educación básica general y del segundo monbiliario, tecnología y materiales CUARTO en la equidad calidad y eficiencia SEGUNDO nivel de enseñanza o educación media. de la educación. didácticos. Artículo 48: La Dirección Nacional de Evaluación ducativa presentará a la Ministra (o) de Educación Artículo 16: La suma correspondiente a el informe correspondiente con las 94% del FECE serán distribuidas por la recomendaciones que surjan de la evaluación en OAFECE, en atención al número de Artículo 34: Al finalizar cada mes, los Directores cuanto a la distribución de los fondos y al estudiantes y las necesidades de los (as) de las escuelas y colegios, presentarán a la procedimiento utilizado. centros educativos Dirección Regional respectiva, un informe DISTRIBUCIÓN detallado sobre el uso de los fondos puestos a Y USO su disposición. Artículo 22: El 4% del Fondo de Equidad y Calidad de le Educación, serán destinados Artículo 33: El fondo destinado a para las capacitación docente Bienestar Estudiantil tiene por objeto fomentar las mejores condiciones de aprendizaje y rendimiento de los estudiantes.

Ilustraciones Decreto 100 – Artículo 32



Mantener contacto con los padres de familia de los estudiantes.



Representar a los alumnos frente a el grupo docente.

Ilustraciones Decreto 100 – Artículo 40



Queda prohibido pedir remuneraciones por servicios.



Incentivar a los estudiantes a participar de fiestas.



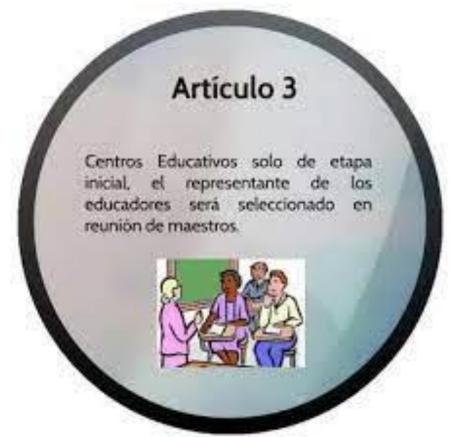






9 Fotolia/shoot4u





Conclusiones

♣ La Ley Orgánica de Educación de Panamá ha sido una herramienta importante en la definición de políticas y estrategias para el desarrollo del sistema educativo panameño. A través de las diferentes reformas y actualizaciones que ha tenido a lo largo de su historia, ha buscado garantizar el acceso a una educación de calidad y equitativa para todos los ciudadanos del país, desde la educación preescolar hasta la universitaria.

- ♣ Sin embargo, también ha habido críticas y desafíos en su implementación, como la falta de recursos para su aplicación efectiva, la necesidad de una mayor inclusión y atención a los grupos más vulnerables, la adaptación a los cambios tecnológicos y las transformaciones en el mundo laboral.
- ♣ En el decreto 142 el régimen es bien estricto como docente todos deberíamos conocer al respeto para saberlo poner en práctica a la hora de encontrarnos con diferentes situaciones.
- ♣ En el decreto 69 es buena iniciativa de que existan profesores de asignaturas encargados ya que el trato es mucho más equitativo y las funciones que debe cumplir cada uno es un beneficio para los demás docentes que forman parte de la cátedra.
- Los decretos emitidos por el Ministerio de Educación representan herramientas legales fundamentales para establecer lineamientos, regulaciones y políticas en el ámbito educativo. Su objetivo principal es garantizar la calidad y equidad en la educación, adaptándose a las necesidades y cambios de la sociedad y promoviendo la innovación y mejora continua en el sector.
- ➡ Tanto el Decreto número 681 como el Decreto número 346 abordan temas importantes relacionados con la educación, pero cada uno con enfoques y objetivos específicos.
- ♣ En general, los decretos emitidos por el Ministerio de Educación tienen un impacto significativo en la educación, ya que establecen regulaciones que afectan tanto a los estudiantes como a los docentes y a las instituciones educativas en su conjunto. Por lo tanto, es importante estar al tanto de su contenido y cumplir con las regulaciones establecidas para asegurar la calidad y equidad en la educación.
- ♣ El decreto 618 busca garantizar la correcta disciplina que se debe tener en el colegio, detallando cuando es el momento pertinente para hacer correcciones tanto en los estudiantes como en los profesores, de manera que se tenga un correcto funcionamiento de estos.
- ➡ El decreto 238 busca garantizar la equidad en la distribución de los fondos del estado, de tal manera que todos los colegios se vean beneficiados del seguro estudiantil que se descuenta a los trabajadores.

Recomendaciones

- Garantizar una implementación efectiva: Es importante que se asignen los recursos necesarios para la aplicación efectiva de la ley y los decretos, de manera que se puedan cumplir con sus objetivos y metas.
- ♣ Continuar con la formación de recursos humanos: Es fundamental que se siga invirtiendo en la formación de recursos humanos capacitados para el desarrollo de la educación en el país.
- ♣ En el artículo 142 que trata sobre régimen administrativo se debería incluir una parte de prueba psicológicas con seguimiento a los estudiantes con problemas de disciplina.
- En el decreto 69 se debería de tener un formulario de registro en cada colegio dejando constancia de que esto se cumpla en los distintos colegios.

Infografía

http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/14025_1960.pdf

https://www.meduca.gob.pa/sites/default/files/2016-01/1946 ley 00047 25042 2004.pdf

https://panama.justia.com/federales/decretos-ejecutivos/142-de-1997-sep-5-1997/gdoc/

https://www.mogreco.org/legislacion/618.pdf

https://docs.panama.justia.com/federales/decretos/681-de-1952-aug-9-1952.pdf

https://www.meduca.gob.pa/sites/default/files/Decreto%20346%20de%203%20de%20julio%20de%202003.pdf

https://docs.panama.justia.com/federales/decretos-ejecutivos/238-de-2003-jun-16-2003.pdf

https://www.calameo.com/books/004318765d7944fbcbda6

https://es.scribd.com/document/422282812/Resumen-Del-Decreto-681

https://docs.panama.justia.com/federales/decretos/681-de-1952-aug-9-1952.pdf

https://www.meduca.gob.pa/sites/default/files/2016-01/1946_ley_00047_25042_2004.pdf